



DECRETO DE ALCALDIA N° 1222

ZAPALLAR, 24 MAYO 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.
3. Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".
4. Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Subrogancia en el Cargo de Alcalde, en caso de ausencia.
5. Decreto de Alcaldía N°2.749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de Subrogancia de los cargos directivos, jefaturas y encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Correo electrónico de la Unidad de Atención a la Familia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 20 de mayo de 2022. /
- Correo electrónico de la Unidad de Atención a la Familia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 23 de mayo de 2022. /
- Decreto Alcaldicio N°1.074 de fecha 06.05.2022. /

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE CIERRE DE CALLE**, con motivo de la celebración del Mes de la Familia, y a actividad "**Carros Locos Reciclables**", a realizarse en la localidad de Catapilco, el día sábado 28 de mayo de 2022, desde las 10:00 a las 15:00 horas.

Cierre de las siguientes calles:

- Calle José María Mercado, entre calle San Alfonso y calle San Luis.
- Calle San Luis, entre calle José María Mercado y calle Arturo Prat.
- Calle Arturo Prat, entre calle San Luis y calle San Alfonso
- Calle San Alfonso, entre calle Arturo Prat y calle José María Mercado.

- 2° Se establece que se debe cumplir con todas las medidas de seguridad para resguardo de las personas y vehículos, así como también mantener las correspondientes señales de tránsito y conos, durante el tiempo que se ejecute la actividad, asumiendo la absoluta responsabilidad ante cualquier evento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal


Paulina Maldonado Pinto
Administradora Municipal

Por orden del Sr. Alcalde.

DISTRIBUCION:

- 1.- Carabineros de Chile
- 2.- Seguridad Municipal
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.- Oficina Transparencia
- 5.- Archivo Tránsito

OTL / SEC / TRANS. /avo

